CONTRATO Nº 160/2016

LPN Nº 22/2016 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DENTAL GUARANI S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 622 de fecha 04 de julio de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DENTAL GUARANI S.A, Ruc Nº 80025640-9,** domiciliada en Yegros Nº 1094 c/ Rca. De Colombia, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Carlos Páez Colman**, con Cédula de Identidad N° 768.047, según Transformación de Sociedad Esc. Nº 14, otorgado por el Escribano Justino Insfran Alvarenga, Reg. Nº 977, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 22/2016 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN Nº 22/2016 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	17	00	350	10	1	99	**100.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el Código Nº **310.037.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1182 de fecha 08 de abril de 2016. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para EL Ejercicio Fiscal **2017.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 22/2016 ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Adjudicada según Resolución DGOC Nº 622 de fecha 04 de julio de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de **Gs. 3.988.354.902** (Guaraníes tres mil novecientos ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos dos)

ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	ACEITE LUBRICANTES PARA TURBINAS	FRASCO INDIVIDUAL X 250 ML COMO MÍNIMO	UNIDAD	DENTSCLER	BRASIL	300	44.500	13.350.000
2	AGUJA ODONTOLÓGICA	UNIDAD	UNIDAD	MISAWA	JAPON	500.000	482	241.000.000
4	CEMENTO ENDODONTICO	KIT FRASCO POLVO 15G Y LIQ 7 ML COMO MÍNIMO	UNIDAD	META	KOREA	980	77.280	75.734.400
5	CONO ACCESORIO DE GUTAPERCHA	UNIDAD	UNIDAD	META	KOREA	201.600	166	33.465.600
7	CONO MAESTRO DE GUTAPERCHA	UNIDAD	UNIDAD	META	KOREA	100.800	166	16.732.800
8	CONO MAESTRO DE GUTAPERCHA	UNIDAD	UNIDAD	META	KOREA	100.800	166	16.732.800
9	CONO PARA PULIR	UNIDAD	UNIDAD	JOTA	SUIZA	960	5.100	4.896.000
10	CONO PARA SECADO	UNIDAD	UNIDAD	META	KOREA	201.600	92	18.547.200
11	DESOBTURADOR DE CANALES	FRASCO	UNIDAD	DENTALVILLEVIE	BRASIL	150	39.375	5.906.250

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Ing. MAVE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

14	ESPONJA DE GELATINA ABSORBENTE	UNIDAD	UNIDAD	TECHNEW	BRASIL	4.430	1.777	7.872.110
16	FRESA DIAMANTADA DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	UNIDAD	FAVA	BRASIL	10.000	5.250	52.500.000
17	FRESA DIAMANTADA DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	UNIDAD	FAVA	BRASIL	10.000	5.250	52.500.000
18	FRESA DIAMANTADA DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	UNIDAD	FAVA	BRASIL	10.000	5.250	52.500.000
19	FRESA DIAMANTADA DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	UNIDAD	FAVA	BRASIL	10.000	5.250	52.500.000
20	FRESA DIAMANTADA DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	UNIDAD	MICRODONT	BRASIL	10.000	5.250	52.500.000
21	FRESA DIAMANTADA DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	UNIDAD	FAVA	BRASIL	10.000	5.250	52.500.000
22	FRESA DIAMANTADA DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	UNIDAD	FAVA	BRASIL	10.000	5.250	52.500.000
23	FRESAS DE GATE	UNIDAD	UNIDAD	DENTSPLY	SUIZA	720	14.450	10.404.000
26	FRESAS DE ACERO	UNIDAD	UNIDAD	JOTA	SUIZA	200	12.000	2.400.000
27	FRESON	UNIDAD	UNIDAD	JOTA	SUIZA	250	5.100	1.275.000
28	GOMA PARA PULIR RESINA	JUEGO DE 6 UNIDAD COMO MÍNIMO	UNIDAD	TDV	BRASIL	450	31.500	14.175.000
29	HILO PARA SUTURA SEDA	SOBRE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD	UNILENE/ SUTUMED	PERU	5.800	11.375	65.975.000
32	LIMA TIPO HEDSTRON	UNIDAD	UNIDAD	JOTA	SUIZA	15.120	4.666	70.549.920
43	TIRA METALICA PARA PULIR	UNIDAD	UNIDAD	FAVA	BRASIL	127.584	783	99.898.272
48	PLACA RADIOGRAFICA DENTAL INTRAORAL	UNIDAD	UNIDAD	CARESTREAM	USA	3.300	2.250	7.425.000
49	REVELADOR ODONTOLOGICO	FRASCO DE 475 ML MÍNIMO	UNIDAD	CARESTREAM	USA	160	24.500	3.920.000
50	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	TUBO DE 4,5 GR, COMO MÍNIMO	UNIDAD	PRIMEDENT	USA	2.700	56.875	153.562.500
51	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	TUBO DE 4,5 GR, COMO MÍNIMO	UNIDAD	PRIMEDENT	USA	2.700	56.875	153.562.500
52	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	TUBO DE 4,5 GR, COMO MÍNIMO	UNIDAD	PRIMEDENT	USA	2.700	56.875	153.562.500
53	IONOMERO DE VIDRIO	KIT DE POLVO DE 15 G Y 8 ML DE LIQUIDO COMO MÍNIMO	UNIDAD	SDI	AUSTRALIA	2.250	140.000	315.000.000
54	IONOMERO DE VIDRIO	KIT DE POLVO DE 35 G Y LIQUIDO DE 20 ML COMO MÍNIMO	UNIDAD	SDI	AUSTRALIA	1.680	188.000	315.840.000
55	IONOMERO DE VIDRIO	KIT DE POLVO DE 15 G Y 8 ML DE LIQUIDO COMO MÍNIMO	UNIDAD	SDI	AUSTRALIA	1.680	140.000	235.200.000
56	BENZOCAINA - GEL	POTE DE 12 GR. COMO MÍNIMO	UNIDAD	DFL	BRASIL	250	42.000	10.500.000
57	LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE	UNIDAD	UNIDAD	DFL	BRASIL	200.000	1.434	286.800.000
58	MEPIVACAINA C/ EPINEFRINA INYECTABLE	UNIDAD	UNIDAD	DFL	BRASIL	300.000	1.498	449.400.000
59	MEPIVACAINA SOLUCION	UNIDAD	UNIDAD	DFL	BRASIL	100.000	1.543	154.300.000
60	AGUA BIDESTILADA SOLUCION	FRASCO DE 1LT COMO MÍNIMO	UNIDAD	FARRES	NACIONAL	2.250	13.125	29.531.250
61	CLORURO DE BENZALCONIO C/ NITRITO SOLUCIÓN	FRASCO DE 1 LTS COMO MÍNIMO	UNIDAD	MH SOLUCIONES	NACIONAL	1.800	21.700	39.060.000
63	HIDROXIDO DE CALCIO	KIT DE PASTA BASE Y PASTA CATALIZADORA	UNIDAD	LABORATORIO SL	ARGENTINA	800	27.600	22.080.000
69	ELEVADOR CURVO	UNIDAD	UNIDAD	BAK	PAKISTAN	900	26.250	23.625.000
72	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE	ENVASES ESTÉRILES INDIVIDUALES EN PAPEL DE ALUMINIO	UNIDAD	UNILENE/ SUTUMED	PERU	3.000	875	2.625.000
74	CUCHARITA DE BLACK METALICA	UNIDAD	UNIDAD	BAK	PAKISTAN	2.500	5.950	14.875.000
75	SINDESMOTOMO	UNIDAD	UNIDAD	BAK	PAKISTAN	5.000	9.800	49.000.000
77	DIENTE ANTERIOR INFERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	250	10.150	2.537.500
78	DIENTE ANTERIOR INFERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	250	10.150	2.537.500
79	DIENTE ANTERIOR INFERIOR ACRILICO COLORCOLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	250	10.150	2.537.500
80	DIENTE ANTERIOR INFERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	250	10.150	2.537.500
81	DIENTE ANTERIOR INFERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	250	10.150	2.537.500
82	DIENTE ANTERIOR INFERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	250	10.150	2.537.500
83	DIENTE ANTERIOR SUPERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	300	10.150	3.045.000
84	DIENTE ANTERIOR SUPERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	300	10.150	3.045.000
85	DIENTE ANTERIOR SUPERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	300	10.150	3.045.000

INTAL GUARANI S.A.
CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Tel.: (021) 442 978 / 446.374 R.A.
E-Mail: intaguarani@tigo.com.py

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barreto
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

86	DIENTE ANTERIOR SUPERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	300	10.150	3.045.000
87	DIENTE ANTERIOR SUPERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	300	10.150	3.045.000
88	DIENTE ANTERIOR SUPERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	300	10.150	3.045.000
89	DIENTE POSTERIOR INFERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	240	10.150	2.436.000
90	DIENTE POSTERIOR INFERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	240	10.150	2.436.000
91	DIENTE POSTERIOR INFERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	240	10.150	2.436.000
92	DIENTE POSTERIOR INFERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	240	10.150	2.436.000
93	DIENTE POSTERIOR INFERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	240	10.150	2.436.000
94	DIENTE POSTERIOR INFERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	240	10.150	2.436.000
95	DIENTE POSTERIOR SUPERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	360	10.150	3.654.000
96	DIENTE POSTERIOR SUPERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	360	10.150	3.654.000
97	DIENTE POSTERIOR SUPERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	360	10.150	3.654.000
98	DIENTE POSTERIOR SUPERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	360	10.150	3.654.000
99	DIENTE POSTERIOR SUPERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	360	10.150	3.654.000
100	DIENTE POSTERIOR SUPERIOR ACRILICO COLOR	TABLETAS	UNIDAD	BLUEDENT	BRASIL	360	10.150	3.654.000
102	SEPARADOR DE ACRILICO LIQUIDO	FRASCOS DE 30 ML COMO MÍNIMO	UNIDAD	LABORATORIO SL	ARGENTINA	1.000	8.750	8.750.000
105	GUANTES DE PROCEDIMIENTO	UNIDAD	UNIDAD	BEIGI/ SENSACTION	CHINA	900.000	200	180.000.000
106	GOMA DIQUE	UNIDAD	UNIDAD	ANGELUS	BRASIL	500	58.000	29.000.000
108	BABERO DESECHABLE	UNIDAD	UNIDAD	EURONDA	ITALIA	250.000	175	43.750.000
109	GASA HIDRÓFILA	PAQUETE DE 40 MTS COMO MÍNIMO	UNIDAD	ALFAMED	TAIWAN	450	57.000	25.650.000
110	TAPA BOCA	UNIDAD	UNIDAD	BEIGI/ SENSACTION	CHINA	42.000	219	9.198.000
114	ADHESIVO DENTINARIO FOTOPOLIMERIZABLE	FRASCO DE 2 ML COMO MÍNIMO	UNIDAD	PRIMEDENT	USA	2.300	45.500	104.650.000
124	CLAMPS ANTERIORES	UNIDAD	UNIDAD	BAK	PAKISTAN	100	17.500	1.750.000
125	CLAMPS ANTERIORES	UNIDAD	UNIDAD	BAK	PAKISTAN	100	17.500	1.750.000
126	CLAMPS POSTERIORES	UNIDAD	UNIDAD	BAK	PAKISTAN	100	17.500	1.750.000
127	CLAMPS POSTERIORES	UNIDAD	UNIDAD	BAK	PAKISTAN	100	17.500	1.750.000
129	CLAMPS POSTERIORES	UNIDAD	UNIDAD	BAK	PAKISTAN	100	17.500	1.750.000
130	CLAMPS POSTERIORES	UNIDAD	UNIDAD	BAK	PAKISTAN	100	17.500	1.750.000
131	CLAMPS POSTERIORES	UNIDAD	UNIDAD	BAK	PAKISTAN	100	17.500	1.750.000
132	CLAMPS POSTERIORES	UNIDAD	UNIDAD	BAK	PAKISTAN	10	17.500	175.000
138	DISCOS SEPARADORES DENTALES	UNIDAD	UNIDAD	JOTA	SUIZA	50	6.125	306.250
139	DISCOS SEPARADORES DENTALES	UNIDAD	UNIDAD	JOTA	SUIZA	50	6.125	306.250
140	DISCOS SEPARADORES DENTALES	UNIDAD	UNIDAD	JOTA	SUIZA	50	6.125	306.250
142	TORNILLO DE EXPANSIÓN P/ ORTODONCIA INFERIOR.	UNIDAD	UNIDAD	MORELLI	BRASIL	150	22.500	3.375.000
146	FRESA DE TUGSTENO	UNIDAD	UNIDAD	JOTA	SUIZA	50	56.875	2.843.750
148	MATRIZ DENTAL	UNIDAD	UNIDAD	TDV	BRASIL	30	50.000	1.500.000
149	MATRIZ DENTAL	UNIDAD	UNIDAD	TDV	BRASIL	30	50.000	1.500.000
154	MANDRIL METALICO	UNIDAD	UNIDAD	JOTA	SUIZA	50	4.813	240.650
155	MANDRIL METALICO	UNIDAD	UNIDAD	JOTA	SUIZA	50	4.813	240.650
167	ALAMBRE PARA ORTODONCIA	ROLLO X 30 MTS COMO MÍNIMO	UNIDAD	MORELLI	BRASIL	1	150.000	150.000
169	FRESA DIAMANTADA DE BAJA VELOCIDAD	UNIDAD	UNIDAD	MEDICAL BURS/ KG SORENSEN	BRASIL	30	13.000	390.000
172	FRESA DIAMANTADA DE BAJA VELOCIDAD	UNIDAD	UNIDAD	MEDICAL BURS/ KG SORENSEN	BRASIL	30	13.000	390.000
173	FRESA DIAMANTADA DE BAJA VELOCIDAD	UNIDAD	UNIDAD	MEDICAL BURS/ KG SORENSEN	BRASIL	30	13.000	390.000
180	REGLA PARA ENDODONCIA METALICA	UNIDADES DE 10 CM	UNIDAD	JON	BRASIL	100	23.000	2.300.000
182	TIJERA DENTAL METÁLICA	UNIDAD	UNIDAD	BAK	PAKISTAN	500	8.750	4.375.000
								3.988.354.902

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Negros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.41 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y Adendas correspondiente
- Oferta Presentada

El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 05-848120-05 del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A.

- La contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS
CONDICIONES DE ENTREGA:
Las Órdenes de Compra serán emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Los medicamentos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas y con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de **07:00 a 13:00 horas,** previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrá varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, la contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

La contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
Cantidad	**Con orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud:** • **40 %** dentro de los 15 días corridos a partir de la recepción por la contratista de la orden de Compra • **30%** dentro de los 30 días corridos a partir de la recepción por la contratista de la orden de Compra • **30%** dentro de los 60días corridos a partir de la recepción por la contratista de la orden de Compra	Serán recepcionados en la Dirección de Salud Bucodental

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad del Ministerio.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre del Proveedor
b- Nombre genérico del artículo
c- Concentración del producto
d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas (frascos, frasco ampollas, inyectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar

DENTAL GUARANI S.A.
C. SAO NIRAL: Negros 1094 c/ Rca. de Colombia
Tel: x: 4[illegible] / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: [illegible]ani@tigo.com.py

Lic. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

No es aceptarán insumos re-esterilizados o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y características que poseen los insumos y las certificaciones de calidad de la misma.

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de los medicamentos e insumos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismo, además de la vigencia de la Póliza de Caución. .

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 444.111 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Agosto de 2016.

Sr. Juan Carlos Páez Colman
CONTRATISTA
DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección del Contratante será:** Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **En caso de que la contratista se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, a la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la presentación de la Factura a la Convocante por parte de la contratista.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** I) Durante la evaluación: Durante la Evaluación serán verificadas las muestras de los productos ofertados, por los técnicos de los servicios afectados en su uso, en los cuales se verificara si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada. Además los técnicos procederán a abrir el contenido de las mismas a fin de corroborar las especificaciones técnicas y la funcionalidad de los mismos, etc. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada. **Certificado de origen de esterilidad debidamente autenticado.** Las muestras deberán llevar impresas, marca, fabricante y procedencia, N° de lote, vencimiento. II.- Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA), si se considera necesario. Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio del CEMIT en presencia de Personal del MSPBS y el oferente. Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante pondrá término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 8 (ocho) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

D... AL GUARANI S.A.
C... TRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Tel.: ...ax: 494.411 / 442.978 / 445.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.